



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2022-00263-00

Bogotá D.C,

14 NOV. 2023

RADICACIÓN: 2022 - 00263
PROCESO: Divisorio

Ingresó el proceso al Despacho a fin de continuar el trámite, así las cosas, y habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado en auto del 21 de Julio de 2023, en el sentido de emplazar a los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor MEDARDO BAYONA y demás INDETERMINADOS, se designa como curador ad-litem a un profesional del derecho que habitualmente ejerce la profesional en esta ciudad de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 del C.G del P., al abogado MARTHA AURORA GALINDO CARO quien recibe notificaciones en la CALLE 12 No. 7-32 oficina 102 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico martha.galindo@galindoasociados.org. Comuníquesele por el medio más expedito e indíquesele que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art. 48 núm. 7 del C.G.P.). que el nombramiento aquí dispuesto es de forzosa aceptación y, por lo tanto, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual, se compulsaran copias a la autoridad competente.

En consecuencia, por secretaría comuníquesele al mencionado profesional en la forma establecida en el artículo 49 del Estatuto procedural vigente.

Por otro lado, agréguese al plenario la evidencia fotográfica de la instalación de la valla de que trata el artículo 375 del C.G del P, téngase en cuenta en el momento procesal que corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELIS FONSECA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº 106	De Hoy 15 NOV. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARÍNÉZ GÓMEZ SECRETARIO	

Iavo